



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESENTEN SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE INTERESES Y COPIA DEL ACUSE DE LA DECLARACIÓN FISCAL.

El Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; con domicilio en Av. Cuauhtémoc, Int. Parque Papagayo S/N, Frac. Hornos Insurgentes, Código Postal 39350; a través del Órgano de Control Interno Municipal, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿CUÁLES SON LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO?

- Nombre completo
- Clave Única de Registro Población (CURP)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Estado civil
- Nacionalidad
- Lugar de nacimiento
- Número de teléfono fijo o celular
- Domicilio particular
- Correos electrónicos
- Datos e información relacionada con el patrimonio
- Datos curriculares
- Información de particulares o terceros
- Información relacionada con estados financieros
- Usuario o Contraseña de acceso al Sistema Declaranet Acapulco

Los datos anteriormente citados, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 191 fracción II, de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como por los artículos 1, 2, fracción I, 4 fracción I, 9 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 46 primer párrafo, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 2 fracción I, 4 fracción I, 9 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 46 primer párrafo, 47 y 48 de la Ley número 465 de responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero; 13, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 92 y 93 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero. Para el caso de correo electrónico y número de celular, la información será utilizada única y exclusivamente para enviar información destacada respecto a la Declaración inicial, de modificación o de conclusión.

¿CUÁLES SON LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO?

Los datos anteriores serán proporcionados por los servidores públicos, a través de medios remotos de comunicación y utilizando el Registro Federal de Contribuyentes y contraseña de acceso al Sistema Declaranet Acapulco, para cumplir con su obligación de declarar su situación patrimonial y de intereses, y que, el Órgano de Control Interno Municipal, en ejercicio de sus atribuciones pueda analizar la evolución de su patrimonio.

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución política de los estados unidos mexicanos. Artículo 108 párrafos primero y último.
- Constitución política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero. Artículo 191 primer párrafo y fracción II.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Capítulo III de los instrumentos de rendición de cuentas, sección primera, segunda, tercera y sexta.
- ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08. Artículo 39 fracción XVIII.
- Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. Capítulo III De los instrumentos de rendición de cuentas, sección primera, segunda, tercera y sexta.
- Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero. Artículo 81 fracción XII, quinto transitorio.
- Ley número 466 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Guerrero. Artículo 60.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Asimismo, se informa que de los datos que los servidores públicos manifiesten en cualquiera de los formatos en sus tres modalidades (inicio/modificación/conclusión) dentro del Sitio Web, podrán ser transmitidos al Ministerio Público, los Tribunales o las autoridades judiciales, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, al servidor público interesado o bien, cuando las autoridades investigadoras, substanciadoras o resolutoras lo requieran con motivo de la investigación o la resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas, en términos del artículo 93 de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

¿QUE SON LOS DERECHOS ARCO?

Usted tiene derecho a saber que datos personales fueron recabados, para que se utilizan y las condiciones del uso que se le da (Acceso). Asimismo, tiene derecho a solicitar la corrección de su información personal en caso de que se encuentre desactualizada, sea inexacta e incompleta (Rectificación); que sean eliminados de bases o registros de datos cuando considere que su información no está siendo utilizada conforme a los principios y deberes previstos en la Ley 466 (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición).

¿CÓMO PUEDO EJERCER MIS DERECHOS ARCO?

Podrán tramitarse ante la Dirección de Políticas Públicas y Transparencia del Órgano de Control Interno Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, con domicilio en la calle Andrés Sufrend N. 54, Esq. Juan Sebastián Elcano, Fracc. Costa Azul, C.P. 39850, Acapulco de Juárez, Guerrero, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio> o bien en el correo electrónico politicaspUBLICAS.cgtma@gmail.com .

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Cualquier modificación al presente aviso se publicará en la liga electrónica: <http://www.acapulco.gob.mx/transparencia/avisos-de-privacidad/> .